

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 10/06/2010  
N° int.: 2242687

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.216 / 956

ANTOFAGASTA, 10/06/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 320 del 27/04/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos  
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3002 del 17/05/2010  
de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Ludwing SALVATIERRA  
SALVATIERRA nacida el [REDACTED] en [REDACTED] documento nacional identidad  
6566590 de nacionalidad [REDACTED] ingresó al país el [REDACTED].-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
sido denunciada por conducir en estado de ebriedad, siendo formalizada en causa  
Rol N°865 ante el Juzgado de Garantía de Calama, circunstancias que configura  
la infracción prevista en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,  
3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a doña Ludwing SALVATIERRA  
SALVATIERRA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo  
2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS  
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que  
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS  
Distribución:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- Ministerio RR.EE.  
- Polinter Calama  
- Carpeta PMG  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.